Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHyarodrig	YESIDH ALBENIO RODRIGUEZ ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Fecha y Hora Sistema:	2023-06-06-11:18 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 103123 de fecha 2023-05-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	621023	**Fecha Registro:**	2023-06-06	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	57.576.960,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	57.576.960,00	**Saldo x Obligar:**	57.576.960,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901405220	**Razón Social:**	LIMA PROYECTOS S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	176300038310	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	6763769	**Nombre:**	GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO	**Cargo:**	DIRECTOR TERRITORIAL BOYACA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	1816/2023	**Tipo:**	CONTRATO DE INTERVENTORIA	**Fecha:**	2023-06-06

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
25-21 GRUPO GERENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS	C-2402-0600-12-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	Nación	11	CSF		57.576.960,00	0,00		
					Total:	57.576.960,00	0,00	57.576.960,00	57.576.960,00

Objeto:	DTBOY CON 1816/2023 PLAZO 04 MESES MEMO 4714 INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA - BOYACÁ, TERRITORIAL BOYACÁ COLOMBIA RURAL -TERRITORAL BOYACA.”



Firmado digitalmente por LEIDY MARIANA APONTE QUINCOS

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-07-13	14.394.240,00	14.394.240,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-08-14	14.394.240,00	14.394.240,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-09-13	14.394.240,00	14.394.240,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-10-13	14.394.240,00	14.394.240,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

INFORMACION GENERAL

PERIODO DE PAGO SEPTIEMBRE 01-30 DEL 2023

FECHA DE PAGO:	5/10/2023

No.	NOMBRE	TIPO ID.	No. ID	Cargo	CANT DIAS	VALOR NOMINA $1.600.000 / $ 53.333	DEDICACIONH/M CANTIDAD	VALOR	TOTAL ACOMULADO DEDICACION DEL RECURSO UTILIZADO	APORTES SALUD	APORTES PENSION	CAJA DE COMPESACION	ARL	TOTAL DESCUENTOS	TOTAL	FIRMA
1	LINA MARCELA LIZARAZO CUEVAS	C.C.	52.431. 211	DIRECTOR INTERVENTORIA	30	$ 1.600.000	0,10	$ 400.000	0,14	$ 188.000	$ 752.000	$ 188.000	$ 327.120	**$ 1.455.120**	**$ 400.000**	
TOTAL						**$ 1.600.000**				**$ 188.000**	**$ 752.000**	**$ 46.400**	**$ 153.250**	**$ 1.455.120**	**$ 400.000**	

Elaboró

FECHA DE PAGO:	5/10/2023

No.	NOMBRE	TIPO ID.	No. ID	Cargo	CANT DIAS	VALOR NOMINA $2.800.000 / $ 93.333	DEDICACION NH/M CANTIDAD	VALOR	TOTAL ACOMULADO DEDICACION DEL RECURSO UTILIZADO	APORTES SALUD	APORTES PENSION	CAJA DE COMPESACION	ARL	TOTAL DESCUENTOS	TOTAL	FIRMA
2	JUAN CAMILO ESTUPIÑAN	C.C.	1.052.410.945	RESIDENTE INTER	30	$ 2.800.000	1,00	$ 2.800.000	2,41	$ 448.000	$ 448.000	$ 448.000	$ 194.800	**$ 1.538.800**	**$ 2.800.000**	
TOTAL						**$ 2.800.000**				**$ 448.000**	**$ 448.000**	**$ 46.400**	**$ 194.800**	**$ 1.538.800**	**$ 2.800.000**	

Elaboró

FECHA DE PAGO:	5/10/2023

No.	NOMBRE	TIPO ID.	No. ID	Cargo	CANT DIAS	VALOR NOMINA $2.000.000 / $ 66.667	DEDICACIONH/M CANTIDAD	VALOR	TOTAL ACOMULADO DEDICACION DEL RECURSO UTILIZADO	APORTES SALUD	APORTES PENSION	CAJA DE COMPESACION	ARL	TOTAL DESCUENTOS	TOTAL	FIRMA
1	JUAN CAMILO FLOREZ PUENTES	C.C.	1052407826	INSPECTOR DE OBRA	30	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 320.000	$ 320.000	$ 320.000	$ 139.200	**$ 1.099.200**	**$ 2.000.000**	
TOTAL						**$ 2.000.000**				**$ 320.000**	**$ 320.000**	**$ 46.400**	**$ 153.250**	**$ 1.099.200**	**$ 2.000.000**	

Elaboró

Lima
PROYECTOS S.A.S.

CONTRATO DE TRABAJO INDIVIDUAL A TERMINO INDEFINIDO CON COMISIONES

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	LIMA PROYECTOS S.A.S.
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	Calle 40 # 1A – 71 este. Apto 501A Tunja (Boyaca)
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	JUAN CAMILO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
DIRECCION DEL TRABAJADOR:	Calle 32 # 11-37 Apto. 402 Tunja (Boyaca)
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO:	Duitama, 06 de Septiembre de 1997
CARGO A DESEMPEÑAR:	INGENIERO DE PROYECTOS
PERIODOS DE PAGO:	Mensual, los primeros 5 dias del mes.
FECHA DE INICIACION DE LABORES:	01 de septiembre de 2022
LUGAR DESEMPEÑO DE LABOR:	Tunja (Boyaca) o donde se requiera según el proyecto
SALARIO BASICO:	Un millon de pesos ($1.000.000) M/cte.

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR y este se obliga: A) a poner al servicio de EL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del cargo a desempeñar, así como en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, B) a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia de éste contrato y C) a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: REGLAMENTACIÓN DE LAS FUNCIONES. EL TRABAJADOR ejercerá sus funciones de ingeniero de proyectos que EL EMPLEADOR le asigne, de acuerdo con las pautas que este le señale, bien sea en proyectos de consultoria, obras o los proyectos que se desarrollen, asi como la presentación de licitaciones para el cumplimiento del objetivo de venta de LIMA PROYECTOS S.A.S. debidamente autorizado por su inmediato superior, o en la forma como lo determine o tenga reglamentado LIMA PROYECTOS S.A.S. o que en el futuro llegue a reglamentar.

TERCERA: NATURALEZA DEL SALARIO Y FORMA DE PAGO: EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR, por la prestación de sus servicios, un SALARIO

JE

Powered by CamScanner

BÁSICO de Un millon de pesos ($1.000.000) M/cte., asi como una bonificación extra de Doscientos mil pesos ($200.000) M/cte., por reconocimiento del uso de su computador y comunicación móvil como elementos de trabajo, por una pagaderos en forma mensual y proporcional por tiempo trabajado. Adicional a esto, un incentivo variable correspondiente al cero punto cinco porciento (0,5%) del valor de la licitación o contrato que sea adjudicado a la empresa y en el cual EL TRABAJADOR haya sido participe en su elaboración, presentación, seguimiento y consecusion del contrato, la cual se pagará sobre el cien por ciento (100%) del costo directo del contrato adjudicado a la empresa y que será pagado luego de adjudicado el contrato y girado por parte de la entidad contratante el anticipo (si aplica) y/o la primera cuenta o factura presentada por la empresa a la entidad. Este sistema de remuneración de la porción variable y el presupuesto establecido harán parte integral de este contrato y podrán ser modificados por EL EMPLEADOR, según las variaciones y necesidades del mercado. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Adicionalmente a lo anterior, EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR las prestaciones sociales que le corresponden de acuerdo con el Código Sustantivo del Trabajo, del valor del SALARIO BASICO asignado.

CUARTA: SALARIO MENSUAL GRANTIZADO. EL EMPLEADOR garantizará a EL TRABAJADOR como mínimo, el CIEN POR CIENTO (100%) del salario basico mas bonificación por uso de elementos de trabajo, indicado en la cláusula tercera del presente documento. Y una vez cumplido el objetivo definido para el incentivo variable EL EMPLEADOR le reconocerá a EL TRABAJADOR, el valor correspondiente en los términos establecidos en la clausula tercera del presente documento.

QUINTA.- ANTICIPOS. En el caso de que EL EMPLEADOR en cualquier tiempo haga a EL TRABAJADOR anticipos a cuenta de la porción variable de su salario, el TRABAJADOR desde ahora autoriza a EL EMPLEADOR de modo expreso para hacerle las deducciones correspondientes de su salario. En el caso de que por cualquier motivo se termine el presente contrato, EL EMPLEADOR queda igualmente autorizado para hacerle las deducciones o descuentos de las Prestaciones, Comisiones, Salarios o cualesquiera otros dineros que pudiere deberle en virtud de este contrato, sin limitación.

SEXTA. -PAGOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO: EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, acuerdan que no constituyen salario ninguno de los elementos enunciados en el Artículo 128 del C.S.T., subrogado por el Artículo 15 de la Ley 50 de 1990 y además establecen de común acuerdo que las sumas que ocasionalmente y por mera liberalidad recibe el TRABAJADOR de EL

Powered by CamScanner

EMPLEADOR, como primas, beneficios, bonificaciones, premios, incentivos, convenciones, etc., así como lo que recibe en dinero o en especie para desempeñar a cabalidad sus funciones, como gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo y otros semejantes, no constituyen salario ni factor de salario para liquidar Prestaciones Sociales.

SEPTIMA: JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO: El cargo para el cual se contrata a EL TRABAJADOR es de dirección y confianza por lo cual queda excluido de la regulación sobre jornada máxima legal de trabajo. Sin embargo, se precisa que el horario minimo laboral será de lunes a viernes de 8:00 a.m. – 12:30 p.m y de 2:00 p.m a 6:00 p.m y sabados de 9:00 a.m. – 12:30 p.m., sin prejucio de los anteriromente expresado en el presente numeral.

OCTAVA: PERIODO DE PRUEBA Y DURACIÓN DEL CONTRATO: Los dos primeros meses del presente contrato se consideran como periodo de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho periodo, sin que se cause el pago de indemnización alguna. Vencido éste período de prueba la duración del contrato será indefinida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo, no obstante el TRABAJADOR podrá terminar el contrato mediante aviso escrito al EMPLEADOR con antelación no inferior a treinta (30) días. En caso de no dar aviso al EMPLEADOR oportunamente se le aplicará lo dispuesto en el artículo 6o., numeral 5, de la Ley 50 de 1.990.

NOVENA: JUSTAS CAUSAS DE TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE TRABAJO: Son justas causas para poner término a este contrato, unilateralmente las enumeradas en el artículo 62º del C.S.T. subrogado por el Artículo 7º del Decreto 2351 de 1965, y además EL EMPLEADOR califica para el efecto, las siguientes faltas como graves: a) La violación por parte del TRABAJADOR de cualquiera de las obligaciones legales, contractuales o reglamentarias; b) la no asistencia puntual al trabajo sin excusa suficiente a juicio del EMPLEADOR, por dos veces dentro del mismo mes calendario; c) la ejecución por parte del trabajador de labores remuneradas a servicio de terceros dedicados a la misma rama de negocios, sin autorización del EMPLEADOR; d) La revelación de secretos y datos reservados de la empresa; e) Las repetidas desavenencias con sus compañeros de trabajo; f) El hecho que EL TRABAJADOR llegue embriagado o bajo el efecto de sustancias alucinógenas al trabajo o ingiera bebidas embriagantes o sustancias alucinógenas en el sitio de trabajo, aun por la primera vez; g) El hecho que EL TRABAJADOR abandone el sitio de trabajo sin el permiso de sus superiores; h) La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo, o más, sin excusa suficiente a juicio de EL EMPLEADOR, salvo fuerza mayor o caso fortuito; i) el no cumplimiento en forma cabal de las funciones

Calle 40 # 1A – 71 este. Apto 501 A
Edificio Buena Vista Club House
Tunja (Boyaca)
Tel: 310 2822841
Email: lima.proyectosas@gmail.com

Powered by CamScanner

inherentes a su cargo y descritas en este contrato y el negarse a desempeñar labores conexas o complementarias a sus funciones habituales; j) Operar maquinaria o equipos que no le han asignado, aún por primera vez: k) El hacer mal uso, o por más tiempo del requerido, de los permisos otorgados por la Empresa, por calamidad doméstica o de las licencias para utilizar los servicios de la E.P.S. a la que se encuentre afiliado.

DECIMA.- INVENCIONES O DESCUBRIMIENTOS: Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. El TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por el EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicios, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración siempre y cuando que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios en sus condiciones laborales o de remuneración de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 50 de 1.990. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio, serán cubiertos por el EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8 del Artículo 57 del C.S.T.

DECIMA SEGUNDA.-DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. El TRABAJADOR se compromete a informar por escrito al EMPLEADOR cualquier cambio de dirección teniéndose como suya para todos los efectos, la última dirección registrada en la empresa.

DECIMA TERCERA - Toda variación que sufre el presente contrato especialmente en cuanto hace a la remuneración del trabajador, se hará constar al pie del mismo o por escrito separado, con las firmas de ambas partes.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente todas las disposiciones legales que regulan

Powered by CamScanner

las relaciones entre empleadores y trabajadores y las del reglamento interno de trabajo adoptado por la Empresa.

DECIMA QUINTA. BUENA FE. EL TRABAJADOR se obliga a desempeñar con lealtad y eficacia sus funciones, a cumplir estrictamente los reglamentos y las órdenes de sus superiores y a responder por los daños imputables a su culpa en los elementos puestos a su cuidado, autorizado desde ahora en forma expresa a EL EMPLEADOR para deducir su valor de los salarios y prestaciones sociales que le adeude o llegare a adeudar.

DECIMA SEXTA. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo que se anotarán a continuación de su texto.

DECIMA SEPTIMA.- LIQUIDACIÓN. A la expiración del contrato EL EMPLEADOR deberá liquidar la totalidad de los salarios y prestaciones sociales que adeude a EL TRABAJADOR y su pago se hará en un plazo máximo de quince (15) días hábiles siguientes al de su retiro, tiempo estimado como necesario y suficiente para la gestión y pago de dicha liquidación y durante el cual no se causará indemnización moratoria.

DECIMA OCTAVA.- Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo a la Ley y la Jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1o. es lograr la justicia y equidad en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Tunja (Boyaca) hoy primero (01) de septiembre de 2022.

EL EMPLEADOR
LINA MARCELA LIZARAZO C.
C.C. 52.431.211 de Bogota
REPRESENTANTE LEGAL
LIMA PROYECTOS S.A.S.

EL TRABAJADOR
JUAN CAMILO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
C.C. 1.052.410.945 de Duitama

Calle 40 # 1A - 71 este. Apto 501 A
Edificio Buena Vista Club House
Tunja (Boyaca)
Tel: 310 2822841
Email: lima.proyectosas@gmail.com

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14886191094

(415)7707212489984(8020) 000001488619109 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 5 2 2 0	1	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LIMA PROYECTOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
LIMA PROYECTOS S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
CL 14 21 14 LC 213 BL 2

42. Correo electrónico lima.proyectosas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 8 2 2 8 4 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 0 0 5 3 0	7 1 1 1	2 0 2 0 0 5 3 0		4 3 9 0	5 2 2 4		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	4 2	4 7	4 8	5 2																				

07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 03 / 16 : 59: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LIZARAZO CUEVAS LINA MARCELA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14886191094

(415)7707212489984(8020) **000001488619109 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 5 2 2 0	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 0 0 5 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 8 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 8 3 4 3 1	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 8 2 5	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 3 0 1 0 3		-
2	8 1	2 0 2 0 0 5 3 0		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14886191094

(415)7707212489984(8020) **000001488619109 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 5 2 2 0	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 2 1 4		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 4 3 1 2 1 1		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
LIZARAZO	CUEVAS	LINA	MARCELA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764050525476

(415)7707212489984(8020) 001876405052547 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 4 0 5 2 2 0	1				

11. Razón social
LIMA PROYECTOS S.A.S

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Tunja

Cód. 2 0

24. Dirección
CL 14 21 14 LC 213 BL 2

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Boyacá	Tunja

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2023-06-15 / 05:37:37 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

1001. Apellidos y nombres LIZARAZO CUEVAS LINA MARCELA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 52431211 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización LIMA PROYECTOS S.A.S

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2023-06-15 17:37:37

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764050525476

(415)7707212489984(8020) 001876405052547 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 4 0 5 2 2 0	1				

11. Razón social

LIMA PROYECTOS S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	LIMA PROYECTOS S.A.S CL 14 21 14 LC 213 BL 2	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FV	12	50	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-44-101151160	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	06	2023	01	06	2023	00:00	15	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LIMA PROYECTOS S.A.S.	NIT: 901.405.220-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TV 2 BIS NRO. 65 - 59 APTO 5	TUNJA, BOYACA	3102822841

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS TERRITORIAL BOYACA	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 23 NRO. 15 - 33	TUNJA, BOYACA	7422495

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

PROCESO N IP-DT-BOY-008-2023
Cuyo bjeto es la INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA - BOYACA, TERRITORIAL BOYACA COLOMBIA RURAL -TERRITORAL BOYACA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2023	15/04/2024	$5,757,696.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2023	15/10/2026	$11,515,392.00
CALIDAD DEL SERVICIO	01/06/2023	15/10/2024	$5,757,696.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****131,967.00	$ *******8,000.00	$ ******26,593.00	$ **********166,561.00	$ *******23,030,784.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROSER Y COMPANIA LIMITADA ASESORES	215181	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 OFC. 108 -202 - TELEFONO: 7409487 - TUNJA

39-44-101151160

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PERIODO: SEPTIEMBRE DE 2023

OBJETO CONTRATO: **INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA - BOYACÁ, TERRITORIAL BOYACÁ COLOMBIA RURAL -TERRITORIAL BOYACÁ**

NUMERO DE CONTRATO No. 1816 de 2023

ESPECIALIDAD: DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

PROFESIONAL/ESPECIALISTA: LINA MARCELA LIZARAZO

ASUNTO: INFORME MES DE SEPTIEMBRE 2023

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- ✓ Visita de inspección a campo en tramo 1, 2 con el fin de revisar avances de las obras efectuadas (ver registro fotográfico final de este informe)
- ✓ Reunión con alcaldía municipal y secretaria de planeación del municipio.
- ✓ Se supervisa las dimensiones para cada uno de los elementos en concreto.
- ✓ Revisión y envió al supervisor del contrato, los Informes Semanales de Interventoría generados en el periodo de reporte.
- ✓ Informe de estado del proyecto al contratista Consorcio
- ✓ Revisión y envió al supervisor del contrato, los Informe mensuales de Interventoría generados en el periodo de reporte.

FIRMA: 

NOMBRE: LINA MARCELA LIZARAZO

PERIODO:	SEPTIEMBRE DE 2023
OBJETO CONTRATO:	**INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA - BOYACÁ, TERRITORIAL BOYACÁ COLOMBIA RURAL -TERRITORIAL BOYACÁ**
NUMERO DE CONTRATO	No. 1816 de 2023
ESPECIALIDAD:	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
PROFESIONAL/ESPECIALISTA:	JUAN CAMILO ESTUPIÑAN
ASUNTO:	INFORME MES DE SEPTIEMBRE 2023

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

SEPTIEMBRE 1 DE 2023:

- ✓ Verificación y alistamiento de actividades con el personal de actividades de obra
- ✓ Se realiza verificación de suministro de tabla para la formaleta, de igual manera se revisa material mixto para el tramo #2
- ✓ Se hace la respectiva observación al contratista de que hasta el momento no se han realizado avances de en comparación con lo que debería ser del proyecto se debe maximizar esfuerzos para finalizar el proyecto dentro del plazo contractual dentro del proyecto.

SEPTIEMBRE 2 DE 2023:

- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra
- ✓ Se realiza informe semanal con los documentos respectivo enviados por invias
- ✓ Se realizan dos viajes de material mixto proveniente de cartera, al tramo No.2
- ✓ Se realizan suministro de acero (longitud vigas rostra, estribos viga rostro, transversal huellas y cunetas, estribos de bordillo, etc.) y cemento para continuar con las actividades en el tramo N°2 lo cual esta programado para la semana siguiente

SEPTIEMBRE 4 DE 2023:

- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra
- ✓ Se realiza informe semanal con los documentos respectivo enviados por invias
- ✓ se realiza amarre de acero para la cuneta
- ✓ se realiza cernido de parte de material mixto suministrado ya que se tenía material pitreo.

SEPTIEMBRE 5 DE 2023:

- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra
- ✓ Se continua con el procedimiento de instalación de amarre de acero en bordillos
- ✓ Se funde la cuneta en la parte derecha a pesar del tiempo.
- ✓ Se tiene poco personal y el rendimiento es bajo

SEPTIEMBRE 6 DE 2023:

- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra
- ✓ Se completan 48 metros de cuneta igualando la longitud de placas y concreto, fundido previamente.
- ✓ Se funde el bordillo del costado derecho

SEPTIEMBRE 7 DE 2023

- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra
- ✓ Se completa la fundición del bordillo para el costado derecho de igual manera se completa la cuneta de lado izquierdo.
- ✓ El porcentaje de avance es casi nulo en comparación al porcentaje programado.

SEPTIEMBRE 8 DE 2023:

- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra

- ✓ En horas de la mañana se realizo el amarre de acero para bordillo en el costado izquierdo tomando la placa huella bajando, y se funde de igual forma
- ✓ En las horas de la tarde se detuvo avance ya que prolongaron fuertes lluvias fue necesario suspender actividades

SEPTIEMBRE 9 DE 2023:

- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra
- ✓ Se completan los metros faltantes de bordillo
- ✓ Se realiza fundición de la rampa de acceso en la parte inferior de la placa huella.
- ✓ Se completan 48 metros, así como la rampa de acceso truncados en el tramo 2 con la rampa pasa a 50,5 metros

SEPTIEMBRE 11 DE 2023:

- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra
- ✓ Se contempla maquinaria amarilla como lo es motoniveladora, vibro compactador.
- ✓ Re realiza la conformación y la compactación de sub base en los 100 metros restantes del tramo 2.
- ✓ Se realiza armado de vigas rostros
- ✓ Se verifican los niveles en cuanto al grosor de sub base verificando los puntos.
- ✓ Se realiza informe semanal con los documentos respectivo enviados por invias

SEPTIEMBRE 12 DE 2023:

- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra
- ✓ Se realiza conformación, del tramo N°1 realizando labores de perfilado.
- ✓ Se realiza relleno en la zona de curva pronunciada.
- ✓ Se conforman alrededor de 150 metros de igual forma continua en el tramo N°2 el armado de vigas.

SEPTIEMBRE 13 DE 2023:

- ✓ Revisión de informe semanal realizando correcciones al mismo
- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra
- ✓ Se lleva acabo la compactación de sub base en el tramo N° 1.
- ✓ Se verifican los espesores de sub base, así como la calidad del material de compactación suministrado.

SEPTIEMBRE 14 DE 2023:

- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra
- ✓ Inicio de excavación manual para vigas.
- ✓ Se instala amarre de acero longitudinal y transversal para huellas.

SEPTIEMBRE 15 DE 2023:

- ✓ Inicio elaboración de informe mensual de interventoría
- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra.
- ✓ Se realiza fundición de huellas y vigas en el tramo N°2.
- ✓ Se realiza texturizado para la formación de juntas de dilatación.

SEPTIEMBRE 16 DE 2023:

- ✓ Avance en informe mensual de interventoría
- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra.
- ✓ Se realiza Fundición de huellas y vigas

SEPTIEMBRE 18 DE 2023:

- ✓ Avance en informe mensual de interventoría
- ✓ Se realiza informe semanal con los documentos respectivo enviados por invias
- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra.
- ✓ Se muestra disposición de parte del contratista.
- ✓ Se realiza fundición de huellas y vigas

SEPTIEMBRE 19 DE 2023:

- ✓ Se realiza una revisión de informe semanal realizando correcciones al mismo
- ✓ Se realizo reunión con supervisor en este caso secretario de planeación y también con el alcalde municipal información la situación actual y de algunas sugerencias.
- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra.
- ✓ Se instala amarre de acero longitudinal y transversal para huellas.

SEPTIEMBRE 20 DE 2023:

- ✓ Se verifico el avance en los tramos 1,2 y 3.
- ✓ Se realiza una revisión de informe semanal realizando correcciones al mismo
- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra.
- ✓ Excavación manual para vigas.

SEPTIEMBRE 21 DE 2023:

- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra.
- ✓ Se realiza fundición de huellas y vigas
- ✓ Se realiza concreto y ciclópeo

SEPTIEMBRE 22 DE 2023:

- ✓ Seguimiento a las actividades de obra realizadas.
- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra.
- ✓ Visita al tramo 1 con especialista de geotecnia de interventoría.

SEPTIEMBRE 23 DE 2023:

- ✓ Reunión con especialista de geotecnia de interventoría para coordinar las actividades
- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra
- ✓ Se realiza una revisión de informe semanal realizando correcciones al mismo

SEPTIEMBRE 24 DE 2023:

- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra.
- ✓ Visita al tramo 2 con especialista de geotecnia de interventoría se verifica el estado
- ✓ Se instala amarre de acero longitudinal y transversal para huellas.

SEPTIEMBRE 25 DE 2023:

- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra.
- ✓ Inicio elaboración de informe semanal de interventoría según el formato suministrado por INVIAS
- ✓ Visita al tamo 3 con observaciones con especialista de geotecnia
- ✓ Trabajo en las observaciones dadas por el anterior informe mensual.

SEPTIEMBRE 26 DE 2023:

- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra.
- ✓ Reunión con representante legal de interventoría.
- ✓ Se realiza texturizado para la formación de juntas de dilatación.

SEPTIEMBRE 27 DE 2023:

- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra.
- ✓ Se continuas labores de observación de la vía.

SEPTIEMBRE 28 DE 2023:

- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra.
- ✓ Se garantiza las condiciones de acceso a los tramos que conforman el proyecto con mejor acceso.
- ✓ Avance en informe mensual de interventoría

SEPTIEMBRE 29 DE 2023:

- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra.
- ✓ Reunión con director de interventoría para tratar de contrato de obra.
- ✓ Avance en informe mensual de interventoría.
- ✓ Se supervisa por parte del equipo de interventoría las dimensiones para cada uno de los elementos en concreto.
- ✓ Los avances muestran disposición de parte del contratista para culminar con el objeto contractual dentro del plazo establecido por la prórroga No.8.

FIRMA: _____
NOMBRE: JUAN CAMILO ESTUPIÑAN

REGISTRO FOTOGRAFICO INFORME TÉCNICO MENSUAL No. 003/ CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1816 de 2023


















DEERE







Gmail **LIMA PROYECTOS SAS <lima.proyectosas@gmail.com>**

Aportes en Línea - Pago exitoso

1 mensaje

pagos_aportesenlinea@email-aportesenlinea.com <pagos_aportesenlinea@email-aportesenlinea.com>
Para: LIMA.PROYECTOSAS@gmail.com

06 de octubre de 2023, 19:22

Apreciado cliente:

Reciba un cordial saludo.

En el archivo adjunto encontrará los detalles del pago de aportes a Seguridad Social. Para abrir el archivo PDF, por favor utilice como clave los dígitos del número de identificación del Aportante. En caso que éste corresponda a un Nit, ingréselo sin dígito de verificación.

¡Gracias por realizar la liquidación y pago de Seguridad Social a través de Aportes en Línea!

Este correo es de tipo informativo. Agradecemos no responder a este mensaje.

Cordialmente,

aportes en línea

¡Síganos en nuestras redes sociales y manténgase actualizado!

@aportesenlinea aportesenlinea.noticias aportesenlinea

Para resolver cualquier inquietud o comentario ingrese a aportesenlinea.com; Opción Contáctenos y diligencie el formulario Registre Solicitudes.

Aviso Legal: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial, reservada y se basa en fuentes de conocimiento público, consideradas confiables. Está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de ser conocida por terceros, su carácter es informativo y su responsabilidad exclusiva del lector. Por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha recibido éste mensaje por favor discúlpenos, notifíquenoslo y elimínelo. Aportes en Línea S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a evitar que éste mensaje y sus anexos, se encuentren libres de virus o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban. Sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar éste hecho al momento de su recepción y apertura. En consecuencia Aportes en Línea S.A., se exonera de cualquier responsabilidad por daños, alteraciones o perjuicios que se ocasionen en su recepción o uso.

1734718756382858880716368672.pdf
404K